



Resolución Directoral

N° 00510-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 24 de setiembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 00422-2025-ENSFJMA/DG-DA, de fecha 24 de setiembre de 2025 y anexos; así como el Informe N° 00439-2025-ENSFJMA/DG, de fecha 24 de setiembre de 2025; y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica, con la finalidad de continuar con las labores académicas y administrativas en el presente año, propone al Profesor FREDY MICHEL ZEVALLOS SAN MARTIN, para asumir las funciones como encargado de la coordinación de los Programas Autofinanciados, desde el 10 de agosto 2025 hasta nueva disposición;

Que, mediante Informe N° 00439-2025-ENSFJMA/DG, de fecha 24 de setiembre de 2025, y en atención a lo solicitado por la Dirección Académica, se encarga en adición a sus funciones como docente la coordinación del Programa Autofinanciados al Profesor FREDY MICHEL ZEVALLOS SAN MARTIN, con eficacia anticipada a partir 10 de agosto del 2025.



EXPEDIENTE: DA2025-INT-0051844

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 763BF3



Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, Secretario General, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas,, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR con eficacia anticipada, a partir del 10 de agosto del 2025 hasta nueva disposición, y en adición a sus funciones como docente al **Profesor FREDY MICHEL ZEVALLOS SAN MARTIN** el cargo de Coordinador del Programa Autofinanciados de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 2.- ESTABLECER que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente del cargo y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Artículo 3.- ESTABLECER que al término de la encargatura, el **Profesor FREDY MICHEL ZEVALLOS SAN MARTIN** deberá presentar el informe final de su gestión a la Dirección Académica.

Artículo 4.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y se notifique al interesado y a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
Ana del Socorro Polo Vasquez

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DA2025-INT-0051844

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **763BF3**

